



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de mayo de 1994.

Déjase sin efecto la Resolución N° 597/94 de fecha 9 de mayo y en lo referente a la licencia autorizada por Resolución N° 621/94 corresponde a 3 días de julio de 1991, y no como se consignara en la misma.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Boitshamir*